ESTRATÉGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA CONTINGENCIA DE CONFINAMIENTO FAMILIAR PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR "ME CUIDO, TE CUIDO, NOS CUIDAMOS"

"Cuidar y ser cuidado es una necesidad básica humana.
El sentirse recibido por otras personas y el saberse capaz de motivar la respuesta de otros frente a una necesidad propia, son elementos centrales en la vida de cualquier individuo. Por este motivo, estas relaciones son una fuente primaria de bienestar personal, ya que se siente el respaldo de otra persona y se cuenta con toda su atención y ayuda".

(Carol Gilligan, La moral y la teoría)

A. ENFOQUE: EL CUIDADO DE SÍ COMO FACTOR PROTECTOR.

Históricamente el concepto del *cuidado* tomó importancia con el cristianismo. El *cuidado* de las almas fueron asumidas por la iglesia, por quienes fueron investidos como curadores o "*curas*". En la vida religiosa, el *cura* (curador) era el encargado de cuidar espiritualmente a su pueblo en la fe. El concepto del "*Cuidar*" se relacionó con el concepto del "*curar*"; el curador era el encargado de cuidar al desvalido o al carente.

Las instituciones dedicadas al *cuidado* surgieron de las órdenes religiosas que fundaron y tuvieron a cargo los hospitales, los orfanatos y las escuelas. El *curar* ha estado dirigida a impedir el mayor infortunio a quien es sujeto de cuidado; ha implicado una acción decidida hacia el bienestar, la mejoría del estado físico, emocional, psíquico o espiritual de quien carece de salud, de educación o de familia.

Las Éticas del Cuidado surgieron con algunos planteamientos de la psicología, especialmente con los de Carol Gilligan¹, la cual expuso la existencia de una "ética del cuidado" dirigida a lo público, a la justicia y a la familia. En la Ética de lo familiar, de lo doméstico, se mantiene como eje central la conciencia de formar parte de algo; la necesidad de pertenencia a un lugar y a una **red** de relaciones en las que las personas se sientan sujeto de cuidados y sujeto

¹ Gilligan, Carol, La moral y la teoría: Psicología del desarrollo femenino. Fondo Cultural Económico de México. México D.F. 1985.

del curar. En esta postura ética la *responsabilidad* adquiere vital importancia "como el deber de actuar respecto a los demás; de responder a sus necesidades o hacer efectivos sus derechos"².

Algunos de los elementos característicos en este tipo de Éticas inspiradas en el cuidado son:

- ✓ Cada una de las partes involucradas siente y expresa un genuino interés por el bienestar de la otra: en la relación entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos se tiende a privilegiar a los menores de edad como sujetos de cuidado, por su alta vulnerabilidad, a quienes se tiene que garantizar la seguridad, el bienestar y el buen trato en el ámbito familiar y en el ámbito educativo; no puede olvidarse que ellos también son cuidadores de los "otros": los maestros, sus compañeras, sus hermanos, sus padres. Pero, además, tienen la obligación de cuidar su propio cuerpo, su salud, su aspecto personal y su intelecto: el cuidado de sí.
- ✓ Es recíproca: esto significa que el cuidado es una relación de doble vía en la cual se establecen y fortalecen vínculos entre las personas. Este es un aspecto esencial de la construcción ética en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Desarrollar la atención hacia las necesidades del otro implica avanzar en el reconocimiento y el conocimiento de su forma de sentir, de pensar, de decidir; es arriesgarse a aceptarlo y respetarlo con todas las diferencias que representa la otredad y las formas de relacionarse; sus vínculos y expectativas humanas.

En medio de la emergencia sanitaría por Covid-19, fortalecer un entorno protector en perspectiva de la ética del cuidado, implica generar y apropiar nuevas formas de relacionarse y de innovar en el conocimiento. El cambio conlleva el reto de construir ciudadanía, de expandir y afianzar vínculos afectivos, alfabetizar en el manejo de las emociones, fortalecer las capacidades de resiliencia en las comunidades educativas, afianzando y acercando desde la institucionalidad estrategias de protección, de salud mental y acompañamiento psicosocial a las familias; esto partiendo de la directriz nacional de trabajar, aprender, relacionarse y vivir desde la casa privilegiando la virtualidad, donde es indispensable generar conductas del cuidado de sí y del cuidado del otro como única alternativa para proteger la salud y la vida humana ante la expansión de la pandemia mundial.

² Ibíd.

La alternativa que se abre en el horizonte ratifica la importancia del Programa Entorno Escolar protector para fomentar, promocionar, capacitar, construir y consolidar una "red virtual de comunidad educativa protectora" que dinamice la información y el conocimiento y se enfoque en la promoción de factores protectores y habilidades de vida, en la prevención, mitigación y atención de factores de riesgo psicosociales de los NNAJ y la potenciación de capacidades en los miembros de las familias desde la formación y el acompañamiento.

B. MARCO LEGAL VIGENTE

El Programa Escuela Entorno Protector, de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, adoptado e institucionalizado mediante Acuerdo Municipal 146 de 2019, tiene por objetivo asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Lo anterior en el marco de los preceptos normativos dispuestos en la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Decreto Único del Sector Educación y en especial la Ley 1620 de 2013.

Este marco legal sustenta, en la actual crisis, la presencia permanente del programa como extensión del concepto de *Ciudad Protectora y Resiliente*; en la que se aseguren distintos mecanismos para garantizar los derechos humanos, la dignidad y la seguridad integral de niños, niñas adolescentes y jóvenes, además de la formación, promoción y convivencia de la comunidad educativa en el entorno escolar y familiar.

C. MARCO ESTRATÉGICO

1. Garantía de la prestación del servicio del Programa Entorno Escolar Protector (PEEP) durante la contingencia

El programa Entorno Escolar Protector (EEP) tiene como finalidad fortalecer factores protectores en las instituciones educativas y las familias, como binomio fundamental para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, la actual contingencia exige inexorablemente, la presencia permanente del programa en procura de prevenir situaciones de riesgo y mitigar el estrés familiar causas de la actual pandemia que ha derivado en medidas nacionales restrictivas de confinamiento, con las consecuentes situaciones conflictivas que pueden presentarse al trasladar toda la vida cotidiana a la casa (trabajo, estudio, esparcimiento, cuidados, conflictos, carencias, esperanzas); adicional del subsecuente pánico social por el posible desabastecimiento y la posible crisis económica familiar, local, nacional e internacional.

Esto puede derivar en un deterioro de la salud mental familiar; lo cual constituye un reto para la ciudad enfrentar también el posible aumento de situaciones de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar. Las acciones de prevención y mitigación, adicional de la atención psicosocial, serán fundamentales para disminuir la vulneración de derechos y promocionar factores protectores y salud mental familiar.

De esta manera, el equipo del programa se centrará_en realizar su acompañamiento desde el uso de los siguientes medios tecnológicos y virtuales que permitan materializar los objetivos propuestos desde la comunicación permanente con las comunidades educativas, además de las diferentes organizaciones, dependencias y estamentos con quienes se articula en la ciudad:

- a. Whatsapp, Messenger y Facebook.
- b. Teléfono celular y fijo.
- c. Videollamadas, video reuniones y video conferencias.
- d. Medios de comunicación masivos y Video clips para promocionar factores protectores, rutas de atención y restitución.
- d.e. Presencialidad cuando la magnitud de las circunstancias lo amerite o las familias no cuente con los recursos tecnológicos y virtuales para el acompañamiento.

2. ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN POSTERIORES AL PERIODO DE VACACIONES

Se han definido tres estrategias para afrontar la crisis y la post-crisis:

2.1. Estrategia 1: Atención y acompañamiento Psicosocial

2.1.1 Objetivo: Generar procesos de atención psicosocial a la comunidad educativa de la ciudad con la presencia virtual de los Profesionales de Apoyo Institucional (psicólogo) de cada una de las Instituciones Educativas.

Será operativizada a través de los Líderes Territoriales y los Profesionales de Apoyo Institucional (psicólogos), 231 profesionales en total. Es de aclarar que en las semanas del 16 al 20 y del 24 al 27, según orientaciones de la SEM, los Establecimiento Educativos estuvieron construyendo la propuesta de trabajo que asumirán con sus comunidades educativa después del 20 de abril, día en que termina el tiempo de vacaciones anticipadas. En este sentido gran parte de las acciones que desarrollarán los profesionales del Programa Entorno Escolar Protector estarán igualmente enmarcadas en dicha propuesta institucional.

Con esta estrategia se tendrá como marco conceptual de actuación "la resiliencia" para mitigar el daño en la salud mental de la comunidad educativa y activar las fortalezas para la superación de las situaciones críticas o adversas.

Bajo este concepto de actuación es importante tener en cuenta (Puerta, 2002):

 Identificar y fortalecer las redes de apoyo sociales informales que brindan aceptación incondicional: este es uno de los ámbitos más importante en la generación de resiliencia. Se consideran como redes informales de apoyo, la familia, amigos, vecinos y personas que están alrededor del niño, la niña o el adolecente. Cuando encuentran en esos espacios una persona que les ofrezca aceptación incondicional, que los ame tal y como son, que se encuentre disponible cuando lo necesiten, se podría decir que esa persona genera capacidad de resiliencia.

- Capacidad para encontrar significado a lo que ocurre: este ámbito se relaciona con la reflexión que permite
 descubrir y comprender lo que sucede; esto permite reconocer y aclarar sus propios sentimientos y descubrir
 valores internos; permite acercamiento a la realidad de otra manera y comprenderla para seguir adelante.
- Desarrollo de aptitudes: es la capacidad para establecer relaciones sólidas, respetuosas y gratificantes.
 Implica aprender a respetar normas y límites de manera consciente; así mismo el desarrollo de aptitudes para identificar y resolver problemas. Esto permite que la persona tenga la convicción de que es capaz de hacerse cargo de cualquier situación que se presente, por difícil que sea, o de recurrir a alguien. Este ámbito es fundamental para superar la adversidad.
- En esta misma línea de reflexión es importante que se tenga en cuenta que cuando se vive una situación crítica, es posible que las personas opten por el alejamiento, tomando distancia de los problema familiares o sociales; en este sentido sólo establecerán vínculos con aquellas personas que están emocionalmente disponibles, que se acercan con simpatía o en plan de ayuda.
- Desarrollo de la autoestima y la autonomía: se relaciona con la capacidad de las personas para quererse a sí
 mismo y tomar decisiones a partir de una visión realista de su potencial y de sus limitaciones. Los adultos
 ayudan a la construcción de autoestima en el niño y la niña desde dos situaciones: (...) cuando le reconocen
 todo aquello que le hace bien y le explican por qué está bien hecho, y cuando le corrigen aquello que no se
 ajusta a las normas y los límites establecidos; le explican por qué está mal y lo ayudan a encontrar alternativas.
- Sentido del humor y creatividad: reconocimiento, aceptación de lo imperfecto y del sufrimiento hasta lograr su integración a la propia vida en forma positiva. Es la posibilidad de reírse de uno mismo, de las propias equivocaciones y limitaciones generando con ello libertad y fortaleza interior. La creatividad es la capacidad de crear orden, belleza y objetivos a partir del caos y el desorden. Ambos elementos se relacionan con la imaginación desde donde es posible el refugio y la reestructuración de la experiencia; para el caso de los niños, niñas y adolescentes, estos ámbitos se ven perfectamente reflejados en el juego como una forma de contrarrestar de manera consciente o inconsciente el efecto de una situación adversa.
- El Juego: representa una actividad placentera libre y espontánea que no tiene un fin determinado, pero es determinante en el desarrollo del niño y la niña. En una situación adversa, se convierte en la fuerza para

enfrentarla, canalizando sus miedos a través de él; para esto utiliza la imaginación y la fantasía como recursos que permiten recrear la situación estresante y construir un mundo conforme a sus propios deseos, posibilitando con ello la percepción de control sobre la situación y la recuperación de la confianza y el valor perdido.

Estos factores son generadores de resiliencia en las personas y son reflejados de manera individual o en relación con los otros o el entorno, de tal manera que todos no reaccionan frente a un mismo evento adverso de igual forma, y esto habla de la particularidad y de la necesidad de comprenderlos para generar apoyos respetuosos y diversos.

Teniendo en cuenta este marco conceptual de acción y la necesidad de trabajar por la salud mental de la comunidad educativa de la ciudad, se definen estas acciones operativas de acompañamiento psicosocial:

2.1.2. Acciones:

- 1. Dar continuidad al acompañamiento psicosocial de los estudiantes y sus familias.
- 2. Identificar y acompañar a niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo o vulneración de sus derechos.
- 3. Hacer seguimiento a situaciones o casos identificados por el Comité Escolar de Convivencia.
- 4. Ofrecer contención y primeros auxilios psicológicos en situaciones crisis familiar o comunitaria producto del pánico colectivo.
- 5. Realizar Apoyo al Apoyo al equipo territorial psicosocial, líderes escolares, docentes y Directivos Docentes.

Las familias de los corregimientos y aquellas familias urbanas que no cuenten con las herramientas comunicacionales o herramientas virtuales y lo ameriten, se les hará atención presencial para preservar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2.2. Estrategia 2: Prevención y Mitigación

2.2.1. Objetivo: promoción de factores protectores como respuesta al confinamiento y el estrés familiar, las conductas de pánico social y comunitario.

2.2.2. Acciones:

- 1. Promoción del autocuidado individual y familiar.
- 2. Formación y promoción de la convivencia y mediación escolar y familiar.
- 3. Formación y construcción de planes de transformación sostenible con líderes estudiantiles para la resiliencia, convivencia y garantía de derechos.
- 4. Prevención de violencias sexuales.
- 5. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- 6. Prevención de la conducta suicida.
- 7. Formación en disciplina positiva y alfabetización emocional (herramientas pedagógicas: emocionómetro, botiquín de la vida y rueda de soluciones) para generar capacidad instalada emocional en las familias
- 8. Promoción del uso de redes sociales para la información, la comunicación, la educación y la garantía de derechos.
- 9. Procesos formativos a docentes y directivos, según agenda institucional (virtual), en temas relacionados con el fortalecimiento de clima de aula, gestión escolar, convivencia escolar, cuidado de sí, manejo de emociones, grupo de apoyo al apoyo, liderazgo, justicia restaurativa, disciplina positiva, pedagogía desde el arte y transformación de prácticas pedagógicas. (Grupos menores a 30 personas).
- 10. Movilización virtual: entornos protectores.
- 11. Laboratorio de creación digital: instalación de zona transmedial en MOVA y movilización en red.
- 12. Activación de las Redes de apoyo y creación de la Red Virtual de Comunidad Educativa Protectora (REDCEP): se busca el monitoreo permanente de la población estudiantil y sus familias a partir de la figura de padrinos, articulando a docentes, directivos, líderes estudiantiles representativos, mediadores escolares elegidos y representantes de padres de familia. Se busca darle dinámica a la capacidad instalada en cada IE y operativizarla en red virtual para el cuidado y acompañamiento. En este monitoreo se identificarán situaciones de posibles vulneraciones, amenazas e inobservancia de derechos para ser reportadas a la Mesa de Atención (rector, coordinadores y psicólogo) de la Institución Educativa a través de correo electrónico, chat o llamada telefónica o video reunión y determinar la forma de atención de la situación (análisis de la situación, activación de ruta o derivación y seguimiento de la misma).

13. Respuesta a PQRS.

Se apoyará este proceso de las plataformas virtuales y de los medios de comunicación masivos como Telemedellín para llegar a cada familia y promover factores protectores desde la cotidianidad para la garantía de derechos y la convivencia.

El trabajo con los líderes 2020, electos el 13 de marzo en cada institución educativa, será fundamental para la creación de la red virtual de la comunidad educativa protectora (REVCEP) y llegar a cada estudiante y su familia al igual que fortalecer los Comité Escolares de Convivencia como red viva de transformación de vínculos y expansión de capacidades afectivas y protectoras.

Las familias de los corregimientos y aquellas familias urbanas que no cuenten con las herramientas comunicacionales o herramientas virtuales y lo requieran, se les hará atención presencial para preservar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2.3. Estrategia 3: Generar la Red Virtual de Comunidades Educativas Protectoras (REVCEP)

2.3.1. Objetivo: Generar capacidades instaladas en las comunidades educativas, para canalizar el flujo de información dirigida los estudiantes, las familias, directivos y docentes para contribuir a la promoción del cuidado de sí, la resiliencia, la convivencia y la garantía de derechos.

Dicha red estará conformada en cada IE por el Consejo de Padres, El Comité Escolar de Convivencia, los Líderes Estudiantiles electos, Representantes de Grupo, docentes y otros liderazgos potenciales de la comunidad educativa.

2.3.1. Acciones

- 1. Dinamiza la información al interior de la comunidad educativa.
- 2. Promociona factores protectores escolares y familiares.
- 3. Previene de factores vulneradores de los derechos humanos.
- 4. Contribuye a formar en el cuidado de sí y de la convivencia.

5. Promueve el manejo responsable de las de redes sociales.

D. PROCESOS TRANSVERSALES DE CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DURANTE Y POST-CRISIS

1. Gestión Y Articulación

La gestión y articulación se continuará realizando a nivel intrainstitucional (secretarías, programas y proyectos), dependiendo de las situaciones o necesidades identificadas. La articulación se realizará mediante instrumentos digitales, llamadas telefónicas y reuniones virtuales.

2. Asesoría Y Asistencia Técnica

- a. Atención a situaciones identificadas por las IE y relacionadas con vulneración de derechos o situaciones de riesgo inminente a la integridad física de NNAJ (Ideación suicida, presunta violencia sexual, violencia intrafamiliar, Ciber Acoso, Consumo de Spa, mitigación por efectos psicosociales por pánico social). El ejercicio de articulación para esta atención se realizará según orientación de Secretaría de Educación con las Secretarías de: Seguridad y Convivencia, Juventud, Participación, Mujeres, Salud, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
- b. Procesos de asesoría y asistencia técnica a Comités Escolares de Convivencia y Proyectos Pedagógicos Obligatorios (de familia, de democracia, PESCC, SPA), según agenda institucional virtual en aras de mejorar procesos de aprendizaje y fortalecer el proyecto de vida de los NNAJ.

3. Orientación Al Usuario (PQRS)

- a. Atención de la PQRS.
- b. Contacto virtual o telefónico con los usuarios para la identificación de la situación.
- c. Contacto virtual o telefónico con los establecimientos educativos para verificación de la situación.
- d. Solicitud de análisis de situaciones a través de la plataforma Mercurio, correo electrónico o vía telefónica.

- e. Identificar la pertinencia de convocar o reunir a las partes mediante medios digitales para una posible estrategia de mediación o justicia restaurativa.
- f. Respuesta de la PQRS mediante la plataforma Mercurio, correo electrónico o vía telefónica

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) es una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen los ciudadanos. El Municipio de Medellín, desde las diferentes secretarías, en la plataforma digital Mercurio, ha implementado la atención de PQRS mediante la virtualidad para hacer efectivos los mecanismos que tienen los ciudadanos de Medellín para hacer valer sus derechos educativos; Desde nuestras competencias es la oportunidad para fortalecer el servicio educativo con calidad. No obstante, por los últimos acontecimientos a nivel global, tendremos claro los mecanismos para atender a la ciudadanía. Esto conlleva a mejorar los procesos virtuales para garantizar los derechos de la comunidad educativa; en este caso, facilitar el acceso a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y dar respuestas pertinentes y efectivas.

4. Gestión Del Conocimiento

- a. Reglamentación del Acuerdo Municipal 146 de 2019.
- b. Fortalecimiento temático de las líneas y cada uno de sus focos de intervención: revisión y análisis de caracterizaciones realizadas por los profesionales de apoyo institucional.
- c. Diseño de indicadores y metas según la ley la Ley 1620 y el Acuerdo Municipal 146.
- d. Fortalecimiento del sistema integral de información (plataforma, formatos e informes).
- e. Migración de los focos y procesos temáticos a proyectos por línea.
- f. Construcción o revisión de protocolos de situaciones que desbordan la capacidad de respuesta institucional (suicidio, violencia social, muerte).
- g. Planeación de acciones o procesos transversales del cuatrenio de cada una de las líneas de intervención.
- h. Elaboración de Rutas de Fortalecimiento Institucional por parte de los profesionales de apoyo institucional con los directivos de los establecimientos educativos.
- i. Fortalecimiento a las comunidades de aprendizaje por medios virtuales.
- j. Asesorías individuales y grupales al equipo territorial a través de app virtual.
- k. Acompañamiento a la gestión de los Profesionales de Apoyo Institucional.
- I. Perfilamiento de líneas de investigación.